

## **AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS**

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADO DE WICHITA	§
	§
CIUDAD DE BURKBURNETT	§
	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DE LA  
CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN <https://www.burkburnett.org/> y <https://www.wichitacountytexas.com/>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Burkburnett, Texas, el 7 de mayo de 2022 de acuerdo de una ordenanza debidamente inscrita por la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas el 15 de febrero de 2022, cuya ordenanza dice sustancialmente lo siguiente:

**UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

\* \* \* \* \*

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Comisionados (el “*Concejo*”) de la CIUDAD DE Burkburnett, TEXAS (la *Ciudad*), localizado en el Condado de Wichita, Texas (el *Condado*), por la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar a la Junta a emitir bonos de obligación general de la Ciudad en las cantidades y para los fines identificados posteriormente (la “*Elección*”); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad contratará al Administrador de Elecciones (el “*Administrador*”) del Condado para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, se celebrará la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), para las cuales el Condado también está llevando a cabo sus elecciones, según lo establecido en las disposiciones de uno o más acuerdos o contratos de elección conjunta entre la Ciudad, el Condado y los Participantes, celebrados de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas u otra ley aplicable, conforme a lo cual el Condado conducirá todos los aspectos de la Elección en nombre de la Ciudad;

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades de la Ciudad, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en la CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS el día 7 de mayo de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, según enmendado, y está a no más de 78 días ni a menos de noventa 90 días de la fecha de la adopción de esta ordenanza (la *Ordenanza*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados de la Ciudad:

#### **PROPIUESTA A**

"Deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas a emitir y vender una o más series de bonos de obligación general la Ciudad por un monto total principal no mayor a \$2,680,000 con series o emisiones de bonos, respectivamente que vencerán en serie o de otra manera, en un plazo que no excederá de cuarenta años a partir de su fecha, y serán vendidas a tales precios y devengarán tales intereses a las tasas (fijas, flotantes, variables o similares, pero bajo ninguna circunstancia a una tasa que exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley aplicable al momento de la emisión) como se deberá determinar todo de acuerdo a la discreción de la Junta de Comisionados, con el fin de realizar mejoras públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: planear, diseñar, construir, renovar, mejorar, repavimentar, reconstruir, reestructurar, equipar, extender y ampliar Roller Road, incluyendo terminar proyectos de infraestructura adyacente en relación con la misma, construir y mejorar bordillos, alcantarillas y aceras relacionadas, mejoras de infraestructura de drenaje y de servicios públicos, terminar la reubicación de los servicios públicos necesarios o inherentes y el drenaje en relación con lo anterior, y la adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o inherentes para

lo anterior; y deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?"

### **PROUESTA B**

"¿Deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas a emitir y vender una o más series de bonos de obligación general la Ciudad por un monto total principal no mayor a \$730,000 con series o emisiones de bonos, respectivamente que vencerán en serie o de otra manera, en un plazo que no excederá de cuarenta años a partir de su fecha, y serán vendidas a tales precios y devengarán tales intereses a las tasas (fijas, flotantes, variables o similares, pero bajo ninguna circunstancia a una tasa que exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley aplicable al momento de la emisión) y se deberá determinar todo de acuerdo a la discreción de la Junta de Comisionados, con el fin de realizar mejoras públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: planear, diseñar, construir, renovar, mejorar, repavimentar, reconstruir, reestructurar, equipar, extender y ampliar Meadow Drive y Dell Street, incluyendo terminar proyectos de infraestructura adyacente en relación con las mismas, construir y mejorar bordillos, alcantarillas y aceras relacionadas, mejoras de infraestructura de drenaje y de servicios públicos, terminar la reubicación de los servicios públicos necesarios o inherentes y el drenaje en relación con lo anterior, y la adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o inherentes para lo anterior; y deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?"

### **PROUESTA C**

"¿Deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas a emitir y vender una o más series de bonos de obligación general la Ciudad por un monto total principal no mayor a \$1,735,000 con series o emisiones de bonos, respectivamente que vencerán en serie o de otra manera, en un plazo que no excederá de cuarenta años a partir de su fecha, y serán vendidas a los precios y devengarán intereses a las tasas (fijas, flotantes, variables o similares, pero bajo ninguna circunstancia a una tasa que exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley aplicable al momento de la emisión) y se deberá determinar todo de acuerdo a la discreción de la Junta de Comisionados, con el fin de realizar mejoras públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: planear, diseñar, construir, renovar, mejorar, repavimentar, reconstruir, reestructurar, equipar, extender y ampliar Kramer Road y Ameron Road, incluyendo terminar proyectos de infraestructura adyacente en relación con las mismas, construir y mejorar bordillos,

alcantarillas y aceras relacionadas, mejoras de infraestructura de drenaje y de servicios públicos, terminar la reubicación de los servicios públicos necesarios o inherentes y el drenaje en relación con lo anterior, y la adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o inherentes para lo anterior; y deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?"

#### **PROPUESTA D**

"¿Deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas a emitir y vender una o más series de bonos de obligación general la Ciudad por un monto total principal no mayor a \$1,120,000 con series o emisiones de bonos, respectivamente que vencerán en serie o de otra manera, en un plazo que no excederá de cuarenta años a partir de su fecha, y serán vendidas a los precios y devengarán intereses a las tasas (fijas, flotantes, variables o similares, pero bajo ninguna circunstancia a una tasa que exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley aplicable al momento de la emisión) y se deberá determinar todo de acuerdo a la discreción de la Junta de Comisionados, con el fin de realizar mejoras públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: planear, diseñar, construir, renovar, mejorar, repavimentar, reconstruir, reestructurar, equipar, extender y ampliar County Road y Williams Drive, incluyendo terminar proyectos de infraestructura adyacente en relación con las mismas, construir y mejorar bordillos, alcantarillas y aceras relacionadas, mejoras de infraestructura de drenaje y de servicios públicos, terminar la reubicación de los servicios públicos necesarios o inherentes y el drenaje en relación con lo anterior, y la adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o inherentes para lo anterior; y deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?"

#### **PROPUESTA E**

"¿Deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad de Burkburnett, Texas a emitir y vender una o más series de bonos de obligación general la Ciudad por un monto total principal no mayor a \$4,395,000 con series o emisiones de bonos, respectivamente que vencerán en serie o de otra manera, en un plazo que no excederá de cuarenta años a partir de su fecha, y serán vendidas a tales precios y devengarán tales intereses a las tasas (fijas, flotantes, variables o similares, pero bajo ninguna circunstancia a una tasa que exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley aplicable al momento de la emisión) y se deberá determinar todo de acuerdo a la discreción de la Junta de Comisionados, con el fin de realizar mejoras

públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: planear, diseñar, construir, renovar, mejorar, repavimentar, reconstruir, reestructurar, equipar, extender y ampliar las calles de Jan Lee Subdivision, incluidas Sioux Lane, Chaparral Road, Hiawatha Lane, Red Fox Lane y Pawhuska Lane, incluyendo terminar proyectos de infraestructura adyacente en relación con las mismas, construir y mejorar bordillos, alcantarillas y aceras relacionadas, mejoras de infraestructura de drenaje y de servicios públicos, terminar la reubicación de los servicios públicos necesarios o inherentes y el drenaje en relación con lo anterior, y la adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o inherentes para lo anterior; y deberá autorizarse a la Junta de Comisionados de la Ciudad a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?"

**SECCIÓN 2.** Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad con el fin de celebrar la Elección, y uno o más sitios de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales de la Ciudad según se identifica en el Anexo A de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección, o tan pronto como sea razonablemente posible, la Ciudad, actuando a través del Alcalde, el Gerente de la Ciudad o la persona que éstos designen, en coordinación con el Administrador, o la persona que éste designe, según sea necesario o deseable, nombrarán a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Ordenanza con base en la ubicaciones finales y horarios acordados por el Administrador, la Ciudad y los Participantes en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Condado para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante de la Ciudad puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A.

C. Los lugares principales de la votación anticipada son designados en el Anexo B de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente, designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Los lugares principales de la votación anticipada deberán permanecer abiertos para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse sucursales permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichas sucursales permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Presidente de la Junta de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Presidente de la Junta de Votación Anticipada. El Juez Presidente designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de la Junta de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3. Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, la Ciudad deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada sitio de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes estatales y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: La Ciudad está autorizada para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona que éste designe, es nombrado mediante la presente como el Gerente de la Estación, quien establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza al Administrador o a la persona que éste designe, para nombrar al Juez Titular de la Estación, al Supervisor de Tabulación y al Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Administrador publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de tabulación automática

relacionado con la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación, de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

**SECCIÓN 5.** Se elaborará la boleta oficial de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la proposiciones antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### **PROPUESTA A**

"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$2,680,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A ROLLER ROAD, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".

#### **PROPUESTA B**

"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$730,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A MEADOW DRIVE Y DELL STREET, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".

#### **PROPUESTA C**

"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,735,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A KRAMER ROAD Y AMERON ROAD, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".

#### **PROPUESTA D**

"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,120,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A COUNTY ROAD Y WILLIAMS DRIVE, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".

## PROPUESTA E

**“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$4,395,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A SIOUX LANE, CHAPARRAL ROAD, HIAWATHA LANE, RED FOX LANE Y PAWHUSKA LANE, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS”.**

**SECCIÓN 6.** Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes de la Ciudad votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, Capítulos 1251 y 1331, según enmendados, del Código Gubernamental de Texas, y según pueda ser requerido por cualquier otra ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

**SECCIÓN 7.** El aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá ser publicado el mismo día en cada una de las dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en la Ciudad, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Ordenanza, incluyendo una traducción al español de la misma, deberá colocarse (i) en el Ayuntamiento, a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites de la Ciudad a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet de la Ciudad a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet de la Ciudad a más tardar 21 días antes del Día de las Elección.

**SECCIÓN 8.** Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, la Ciudad, a partir de la fecha de la presente Ordenanza, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$12,395,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda de la Ciudad, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$3,106,371.50; y la Ciudad recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.170479 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Ordenanza por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 3.50% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque la Ciudad estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 20 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa fiscal estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario

de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tipo de tasa impositiva ad valorem de la Ciudad o del período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

**SECCIÓN 9.** La Junta autoriza al Alcalde, al Gerente de la Ciudad o a las personas respectivas que éstos designen, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Además, la Ciudad autoriza al Alcalde, al Gerente de la Ciudad o a las personas respectivas que éstos designen de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Ordenanza para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito del Concejo, según se evidencia en el presente documento. En la medida en que cualquier deber u obligación de la Ciudad, en general, o cualquier funcionario de la misma, en particular, sea delegado debidamente al Condado de conformidad con un acuerdo de elección conjunta, entonces el Condado que lleve a cabo dichos deberes y obligaciones en nombre de la Ciudad de conformidad con los términos de dicho acuerdo de elección conjunta, estará obligado con la Ciudad, y por la presente se determina por parte de la Junta que es evidencia del cumplimiento de la Ciudad con las disposiciones de la ley aplicable de Texas respecto a la Elección relativa a la misma. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Ordenanza tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta. En la medida en que sea necesario o deseable, el Administrador queda designado mediante la presente como custodio conjunto de las boletas votadas a los fines de la Sección 31.096, según enmendada, del Código Electoral de Texas.

**SECCIÓN 10.** Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Ordenanza para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

**SECCIÓN 11.** Todas las ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Ordenanza quedan derogadas por la misma, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Ordenanza deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

**SECCIÓN 12.** La presente Ordenanza será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

**SECCIÓN 13.** Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, sitio y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Ordenanza, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

**SECCIÓN 14.** Si alguna disposición de esta Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Ordenanza y la aplicación de

dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante la presente declara que esta Ordenanza habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. De conformidad con las disposiciones de la Sección 1201.028, según enmendada, el Código Gubernamental de Texas, la presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su adopción, no obstante cualquier disposición de los Estatutos de la Ciudad en contrario con respecto a un requisito de lectura múltiple para la adopción de ordenanzas.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Margie Poole, Secretaria de la Ciudad, Ciudad de Burkburnett, Texas

## **Anexo A**

### **LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN**

Día de la Elección: Sábado 7 de mayo de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección (listados abajo) abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

PRECINTO 2 DEL COMISIONADO – EDIFICIO 569-0141  
102 W COLLEGE, BURKBURNETT 76354

DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE TEXAS  
1601 SOUTHWEST PKWY, WICHITA FALLS

CENTRO MARTIN LUTHER KING  
1100 SMITH ST WICHITA FALLS 76301

SUBESTACIÓN DE IMPUESTOS IOWA PARK  
400 N WALL, IOWA PARK 76367

CENTRO EDUCATIVO DE LA REGIÓN IX  
301 LOOP 11 WICHITA FALLS 76306

PRECINTO 4 DEL COMISIONADO – EDIFICIO 495-2954  
2023 SH 25 N, ELECTRA 76360

\*\*\* El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos identificados anteriormente y en el sitio web del Condado Wichita: <https://wichitacountytexas.com/elections/>.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## Anexo B

### VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada comienza el lunes 25 de abril de 2022 y termina el martes 3 de mayo de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Lori Bohannon, Secretaria del Condado de Wichita.

#### Lugares Principales de Votación Anticipada, Fechas y Horarios

Lugar	Fecha	Horario
PRECINTO 2 DEL COMISIONADO – EDIFICIO 102 W COLLEGE BURKBURNETT TX	25-29 de abril 2 de mayo 3 de mayo	8:00 a.m. to 5:00 p.m. 8:00 a.m. to 5:00 p.m. 7:00 a.m. to 7:00 p.m.
CORTE DEL CONDADO DE WICHITA (UBICACIÓN PRINCIPAL) 900 7 <sup>TH</sup> ST., SALA 139 WICHITA FALLS TX	25-29 de abril 2 de mayo 3 de mayo	8:00 a.m. to 5:00 p.m. 7:00 a.m. to 7:00 p.m. 7:00 a.m. to 7:00 p.m.
(SUBESTACIÓN) OFICINA DE IMPUESTOS DEL CONDADO DE WICHITA 400 N. WALL ST IOWA PARK TX	25-29 de abril 2 de mayo 3 de mayo	8:00 a.m. to 5:00 p.m. 8:00 a.m. to 5:00 p.m. 7:00 a.m. to 7:00 p.m.
HOME DEPOT 3705 KELL BLVD WICHITA FALLS TX	25-29 de abril 2 de mayo 3 de mayo	10:00 a.m. to 7:00 p.m. 10:00 a.m. to 7:00 p.m. 10:00 a.m. to 7:00 p.m.
CENTRO COMERCIAL SIKES SENTER 3111 MIDWESTERN PKWY WICHITA FALLS TX	25-29 de abril 2 de mayo 3 de mayo	10:00 a.m. to 7:00 p.m. 10:00 a.m. to 7:00 p.m. 10:00 a.m. to 7:00 p.m.
PRECINTO 4 DEL COMISIONADO – EDIFICIO CONDADO DE WICHITA 2023 SH 25 N ELECTRA TX	25-29 de abril 2 - 3 de mayo	8:00 a.m. to 5:00 p.m. 8:00 a.m. to 5:00 p.m.

\*\*Las fechas y horarios enumerados están sujetos a cambios a discreción del Administrador.

### **Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 26 de abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Lori Bohannon  
900 7<sup>th</sup> Street, Sala 250  
Wichita Falls, Texas 76301  
fax: (940) 716-8554  
correo electrónico: lori.bohannon@co.wichita.tx.us

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que la secretaría de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Ciudad de Burkburnett, Texas Propuesta A:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$2,680,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A ROLLER ROAD, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAGE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS”.
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$2,680,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.50%	\$1,057,467
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$3,737,467
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$12,395,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,106,372
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 15 años	\$15,501,372
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$35.46
Esta cifra supone la amortización de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; no hay cambios en los valores de tasación futuros estimados dentro de la Ciudad; cambios en los valores estimados de tasación futuros dentro de la subdivisión política; y el tipo de interés supuesto sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

Ciudad de Burk Burnett, Texas Propuesta B:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$730,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A MEADOW DRIVE Y DELL STREET, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$730,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.50%	\$288,429
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$1,018,429
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$12,395,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,106,372
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 15 años	\$15,501,372
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$9.96
Esta cifra supone la amortización de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; no hay cambios en los valores de tasación futuros estimados dentro de la Ciudad; cambios en los valores estimados de tasación futuros dentro de la subdivisión política; y el tipo de interés supuesto sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

Ciudad de Burk Burnett, Texas Propuesta C:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,735,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A KRAMER ROAD Y AMERON ROAD, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$1,735,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.50%	\$684,323
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$2,419,323
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$12,395,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,106,372
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 15 años	\$15,501,372
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$23.07
Esta cifra supone la amortización de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; no hay cambios en los valores de tasación futuros estimados dentro de la Ciudad; cambios en los valores estimados de tasación futuros dentro de la subdivisión política; y el tipo de interés supuesto sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

Ciudad de Burk Burnett, Texas Propuesta D:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,120,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A COUNTY ROAD Y WILLIAMS DRIVE, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAJE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$1,120,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.50%	\$440,592
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$1,560,592
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$12,395,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,106,372
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 15 años	\$15,501,372
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$15.16
Esta cifra supone la amortización de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; no hay cambios en los valores de tasación futuros estimados dentro de la Ciudad; cambios en los valores estimados de tasación futuros dentro de la subdivisión política; y el tipo de interés supuesto sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

Ciudad de Burk Burnett, Texas Propuesta E:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$4,395,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BURKBURNETT, TEXAS PARA MEJORAS A SIOUX LANE, CHAPARRAL ROAD, HIAWATHA LANE, RED FOX LANE Y PAWHUSKA LANE, Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DRENAGE RELACIONADOS, LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS O INHERENTES PARA DICHOS FINES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS".
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$4,395,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.50%	\$1,731,931
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$6,126,931
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$12,395,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,106,372
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 15 años	\$15,501,372
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$57.97
Esta cifra supone la amortización de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; no hay cambios en los valores de tasación futuros estimados dentro de la Ciudad; cambios en los valores estimados de tasación futuros dentro de la subdivisión política; y el tipo de interés supuesto sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*